



Arquidiócesis de Galveston Houston

Preguntas Frecuentes

¿Por qué compilar y publicar esta lista ahora? La Arquidiócesis de Galveston Houston y otras diócesis en Texas comprendieron el intenso llamado de los fieles para más responsabilidad y transparencia respecto a la crisis del abuso del clero. Esperamos que la publicación de nombres contribuya a la sanación de los afectados por estas tragedias. Los obispos han hecho una promesa solemne de proteger y comprometerse a sanar a los afectados del terrible flagelo del abuso sexual. La publicación de esta lista es una forma de llevar a cabo esa promesa. Esperamos también que esto anime a otros sobrevivientes de abuso sexual (ya sea por el clero u otros) a hablar.

¿Qué impulsó a todas las diócesis de Texas a publicar nombres el mismo día? Los obispos de Texas decidieron que querían actuar solidariamente y apoyados mutuamente a medida que respondemos a las necesidades pastorales de las víctimas. Además, queríamos actuar como una conferencia unida para mostrar a los fieles y a todas las personas de buena voluntad que estamos escuchando sus inquietudes.

¿Cuál es la definición utilizada por la Arquidiócesis de Galveston-Houston para establecer una "acusación creíble"? Una "alegación creíble" es una alegación que la Arquidiócesis tiene razón para creer que es verdadera después de revisar información pertinente y razonablemente disponible, y consultar con la Junta de Revisión de Laicos de la Arquidiócesis.

¿Cuál es la definición de un menor para los propósitos de esta lista? Cualquier persona menor de 18 años en el momento en que se alega que se produjo el abuso.

¿Por qué el rango de acusaciones creíbles comienza en 1950? 1950 corresponde al año que el John Jay College utilizó en sus dos proyectos de investigación nacionales. El primer informe se emitió en 2004 en relación con la naturaleza y el alcance del abuso sexual clerical de 1950-2002. El segundo informe se emitió en 2011 sobre las causas y el contexto del abuso sexual del clero de 1950-2010. La verificación de las reclamaciones se vuelve más difícil con el paso del tiempo. Para aquellas diócesis de Texas fundadas después de 1950, la lista comenzará con la fecha de fundación de la diócesis.

¿Quién compiló la lista para la Arquidiócesis? Como parte del proceso, la Arquidiócesis retuvo la firma de Kinsale Management para examinar los expedientes Arquidiocesanos e identificar los asuntos que ellos creían que debían ser examinados por la Junta de Revisión de la Arquidiócesis.

La Junta de Revisión de la Arquidiócesis revisó esos expedientes e hizo recomendaciones al Cardenal, todo lo cual aceptó.

¿Quién forma parte de la Junta de Revisión Arquidiocesana? La Junta de Revisión de la Arquidiócesis es un órgano consultivo compuesto por laicos, un Párroco, y el Promotor de Justicia Arquidiocesano para asesorar al Cardenal DiNardo en la evaluación de las denuncias de abusos sexuales de menores por un clérigo y recomendaciones sobre la capacidad del clérigo para continuar en ministerio. La Junta de Revisión incluye actualmente a miembros jubilados del poder judicial, un psicólogo, un PhD en trabajo social con una especialidad en abuso infantil, un oficial jubilado del cuerpo policial, un voluntario de la comunidad con experiencia en el trabajo con poblaciones vulnerables y un voluntario de la comunidad con experiencia en cuidados psiquiátricos y es un padre de seis niños.

¿Qué acciones ha tomado AGH para abordar este problema antes de esta lista? Desde 2004, cuando se lanzó el Reporte John Jay, la Oficina de Protección de Niños y Jóvenes (anteriormente la Oficina de Medio Ambiente Seguro), ha entrenado a más de 130.000 individuos, incluyendo, clero, empleados y voluntarios en la concienciación y el reconocimiento de abuso infantil. Todos los empleados y todos los clérigos están obligados a tomar la clase además de todos los voluntarios que interactúan con los niños. La Arquidiócesis requiere una verificación de antecedentes penales para todos los empleados, incluyendo clérigos, diáconos y seminaristas.

¿Se están utilizando las contribuciones del Fondo de Servicios Diocesanos (DSF) o de la Campaña Capital IGNITE para la liquidación de reclamos de abuso sexual? No, ninguna de estas contribuciones se está utilizando para ese propósito.

¿Qué es el Acta? El Acta para la Protección de los Niños y los Jóvenes es un conjunto integral de procedimientos establecidos por la Conferencia de los Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB) en junio de 2002 para abordar las denuncias de abuso sexual de menores por el clero católico. El Acta también incluye directrices para reconciliación, responsabilidad y prevención de futuros abusos. Una copia completa del Acta está disponible para descargar desde el sitio web del USCCB. Todos los obispos de los Estados Unidos han acordado aplicar el Acta en todos los Estados Unidos para abordar el abuso sexual del clero.

En junio de 2003, el USCCB comenzó a auditar diócesis a través de los Estados Unidos para asegurar la ejecución de las prácticas requeridas por el Acta. La Secretaría de Protección de la Infancia y la Juventud del USCCB elabora un Informe Anual sobre la aplicación del Acta. Puede encontrar información adicional en el sitio web del USCCB (www.usccb.org).

¿Cuál es la política actual de la Arquidiócesis para denunciar un presunto abuso de un menor? La Política de la Arquidiócesis para Denunciar un Presunto Abuso de un Menor dirige a cualquier individuo que sospeche que un menor ha sido víctima de abuso o está en peligro de abuso a

notificar primero a las autoridades civiles encargadas de investigar estos informes antes de notificar a los funcionarios designados en la Arquidiócesis. La política se puede encontrar en el sitio web de la Arquidiócesis en www.archgh.org (ver Protección de Niños y Jóvenes - Documentos de AmbienteSeguro).

¿Qué es un Coordinador de Asistencia a las Víctimas? El Coordinador de Asistencia a las Víctimas de la Arquidiócesis de Galveston-Houston sirve como contacto principal para las personas que fueron abusadas sexualmente como menores de edad (menores de 18 años) por el clero, empleados o ministros voluntarios de la Iglesia. El Coordinador de Asistencia a las Víctimas ofrece asistencia pastoral, en nombre de la Arquidiócesis de Galveston-Houston, a las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual siendo un menor facilitando servicios terapéuticos. Si está buscando asistencia para víctimas, comuníquese con la Coordinadora de Asistencia para Víctimas, Diane Vines al vac@archgh.org o al correo de voz confidencial 713-654-5799. La Coordinadora de Asistencia a las Víctimas informa a los sobrevivientes de abuso sexual que, si bien haremos un informe a las autoridades civiles como algo habitual, queremos que él/ella sepa que también tiene derecho a hacer un informe igual.